

NOTA ACLARATORIA N°1

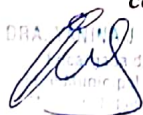
Por medio de la presente, se realiza la siguiente **NOTA ACLARATORIA**, correspondiente al Pliego de Condiciones Particulares, Expediente N°822-0140066/2021 de la Obra **“INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN SECTORES VARIOS DEL PARQUE SARMIENTO”**.

Se informa que los apartados e), f) y h) del artículo 13°, quedarán redactados de la siguiente manera:

*e) Listado de obras realizadas en los últimos 5 (CINCO) años, en los que se acrediten haber trabajado en intervenciones en VÍA PÚBLICA, estar inscripto en el Registro de Contratistas Municipal, haber realizado trabajos de zanqueo para redes de energía, tendido de triducto para fibra óptica, indicando el nombre del comitente, empresa o ente público al cual se le suministró el servicio, fechas de ejecución y cantidad de zanqueo para BT y tritubo realizado, según **Formulario 02**, firmado por el representante legal.-*

*f) Listado de obras a realizar en los próximos 12 (DOCE) meses, indicando el nombre del comitente, empresa o ente público al cual se le suministrará el servicio, cantidad de zanqueo para red de BT y tritubo realizado, y fechas de ejecución según **Formulario 03**.-*

h) Para la vinculación en la participación de la presente subasta será necesario acreditar la titularidad de la nómina completa de los equipos que se emplearán para llevar a cabo los trabajos, esta solicitud será requisitos mínimos, pudiendo el oferente ampliar en cantidad. Los tipos y cantidades de vehículos y equipos requeridos, que se detallan a continuación:


DRA. PATRICIA LORENZETTI
Secretaría de Pliegos
Ente Municipal Bio Córdoba
Ciudad de Córdoba

CANTIDAD DE VEHICULOS	
TIPO DE VEHICULO	CANT
<i>Camión mediano tipo Ford 4000 o equivalente con hidrogrieta con barquilla o hidroelevador con canasto de seguridad para trabajar a una altura superior a 14 m.</i>	2
<i>Pick-Up doble cabina para una carga de hasta 1000 Kg., provista de bastidor y escalera deslizable montados sobre la unidad.</i>	1

Se informa que el tercer párrafo del punto 4 Plan de Trabajo, del artículo 19°, quedará redactado de la siguiente manera:

El Contratista podrá proponer innovaciones y/o mejoras, que repercutan favorablemente en la calidad de la obra, por ejemplo, aumentar los días y horarios laborables (trabajos días sábados-domingos o feriados).

Se informa que el artículo 28°, quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 28° - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo de la ejecución es de tres (3) meses, noventa (90) días corridos contados a partir del acta de inicio de la obra.

Se informa que el artículo 40°, quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 40° - LETREROS DE OBRA

Dos (2) letreros que responderán al plano B.10. Deberán ser colocados en obra dentro de los DIEZ (10) días a partir del replanteo. El lugar será indicado por la Inspección de obra mediante Orden de Servicio. –

DRA. YANILIZ BENZETTI
Ingeniero en Obras Públicas
Ente Municipal Bio Córdoba

Se informa que el artículo 68°, quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 68° - MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN

El contratista deberá suministrar con carácter permanente, durante el plazo de obra, la movilidad para la inspección un (1) automóvil tipo Renault Sandero o utilitario, capacidad 5 personas, con un motor de 1600 cm³ de cilindrada. Deberá tener una antigüedad no mayor a 5 años y estar provisto de aire acondicionado y calefacción. El vehículo podrá ser plateado con diseño indicado por el Ente Municipal BioCórdoba, a cuenta y cargo del contratista en caso que la inspección así lo determine.

Estarán a cargo del contratista los siguientes ítems:

- *El seguro TOTAL.*
- *Patentes y gravámenes.*
- *Autorización de circulación a tramitar en la Municipalidad de Córdoba.*
- *Gastos por cochera, reparaciones, repuestos, neumáticos, lubricantes, combustible, lavado completo de la unidad y todo otro gasto que se origine por el normal uso del vehículo y/o para su correcto funcionamiento. La metodología de carga de combustible se coordinará con la inspección, la que aprobará a su juicio exclusivo e inapelable dicho procedimiento y está facultada para exigir otras alternativas.*

La unidad estará equipada con todos los accesorios y elementos exigidos por las autoridades para su legal circulación y contará con toda la documentación en regla y la debida autorización de manejo al personal de inspección para su uso dentro de la ciudad.


GABRIELA J. LORENZETTI
Secretaria de Pilejos
Ente Municipal BioCórdoba
Municipalidad de Córdoba

En caso de que la unidad deba ser sometida a una reparación que demore más de DOS (2) días, la misma será reemplazada por otra de similares características.

A su vez el contratista deberá disponer, cuando la inspección lo solicite, los equipos hidroelevadores utilizados en obra y demás elementos a fines de verificar los trabajos realizados.

Asimismo, se informa que los Formulario N° 02 y Formulario N° 03 quedarán redactados de la manera en que se adjunta a continuación a la presente Nota Aclaratoria:


MARIA VICTORIA LORENZETTI
D.N.I. 10.441.114
E.E. Municipalidad de Córdoba
Cargo: Gerente de Obras